

CAPÍTULO XVI

XVI CONCILIO UNIVERSAL

CONSTANZA

AÑOS: 1414 – 1418

PAPA. Gregorio XII (1406 – 1415)

PAPA. Martín V (ELECTO EN EL CONCILIO – 1417 – 1431)

CANTIDAD DE ASISTENTES MIL OCHOCIENTOS ECLESIAÍSTICOS, TRESCIENTOS DOCTORES, CIENTO CINCUENTA OBISPOS, VEINTINUEVE CARDENALES Y TRES PATRIARCAS (según algunos autores y varios miles de eclesiásticos según otros).

ANTECEDENTES DEL CONCILIO

Tras la muerte del Papa Bonifacio VIII (1294 – 1303), le sucedió en el cargo Benedicto XI (1303 – 1304). Las facciones revolucionarias italianas y tal vez lo que se consideró como un abuso de autoridad del Rey de Francia imponían a los Papas largas permanencias fuera de Roma, donde no se hallaban seguros.

Muerto Benedicto XI, el Colegio Cardenalicio se dividió en dos bandos: uno partidario del Rey de Francia y otro contrario y defensor de la permanencia en Roma. La pugna de los dos partidos se hizo irreductible; después de once meses, fue elegido por fin Papa, Clemente V, amigo del Rey de Francia y, por otra, se temía por su seguridad estando en Roma, obligó a los Cardenales a trasladarse a Lyon, donde se coronó, fijando después su residencia en la ciudad de Aviñón.

Muerto Clemente V, otros seis Pontífices continuaron en Aviñón durante setenta y dos años (de 1305 a 1377).

Los Papas de Aviñón fueron además de Clemente V, Juan XXII (1316 – 1334), Benedicto XII (1334 – 1342), Clemente VI (1342 – 1352), Inocencio VI (1352 – 1362), Urbano V (1362 – 1370) que se trasladó a Roma para restablecer el orden y fijar de nuevo allí la residencia Papal; pero dos años después (1370), por la inseguridad personal a causa de las graves luchas romanas y la presión de los Cardenales franceses, regresó a Aviñón.

Luego Gregorio XI (1370 – 1378) en 1377 trasladó la sede a Roma, poniendo fin al destierro de Aviñón.

A la muerte de Gregorio XI, fue elegido Papa Urbano VI¹ (1378 – 1389).

1 URBANO VI (1378 – 1389) Bartolomeo Prignano (c.1318-1389). Los Cardenales franceses proclamaron la nulidad de su elección y eligieron a Clemente VII (antipapa) en su lugar

Pero poco tiempo después, los Cardenales franceses, pretextando que la elección no había sido libre por la coacción del pueblo romano, se reunieron en Fondi y eligieron un Papa que tomó el nombre de Clemente VII y fijó su residencia en Aviñón. Así se inició el Cisma de Occidente, en el que, la cristiandad quedó dividida en dos bandos durante 39 años (1378 – 1417), España, Francia, Escocia y Nápoles seguían al Papa de Aviñón; Italia, el Imperio Alemán e Inglaterra y el resto de la cristiandad obedecía al de Roma.

Durante este lapso de tiempo, en Roma, fueron Papas Bonifacio IX (1389 – 1404), Inocencio VII (1404 – 1406) y Gregorio XII (1406 – 1415). En Aviñón, a la muerte de Clemente VII, fue elegido Benedicto XIII.

Para resolver el conflicto celebróse en Pisa un Concilio que sólo sirvió para empeorar la situación. El Concilio depuso al Papa de Roma Gregorio XII y al de Aviñón Benedicto XIII, y eligió a Alejandro V, a quien sucedió Juan XXIII (1410). Entonces fueron tres los Papas.

Por aquel tiempo, tomaba favor la *teoría* llamada *conciliar*, que atribuía al Concilio Ecuménico cierta supremacía sobre el Papa.

Como ninguno de los Papas quería dimitir, en este momento venía bien la “teoría conciliar” para aclarar la situación.

CONCILIO DE CONSTANZA

Convocatoria del Concilio de Constanza.- Fue convocado por el Papa Juan XXIII (sucesor de Alejandro V, elegido en Pisa).

Asistieron legados y representantes de Gregorio XII, éste quien luego llegaría, también representantes del Papa de Aviñón Benedicto XIII y Juan XXIII el Papa elegido en Pisa.

El Concilio fue inaugurado en noviembre de 1414 por el Papa de Pisa Juan XXIII, quien en su discurso inaugural propuso un triple objetivo: solucionar el Cisma, condenar las herejías de Wiclef y Hus y procurar la reforma de la Iglesia. El Papa presidente intentó ser confirmado como por sorpresa, haciendo ver que este Concilio era continuación del de Pisa, y éste había depuesto a los otros dos en litigio.

La teoría conciliar comenzó a funcionar: se acordó que debían dimitir los tres. Se le forzó de tal manera que Juan XXIII prometió hacerlo si venía la renuncia de los otros dos. Pero como se demorase, él continuó con su pretensión. Se le hizo ver que sería condenado.

cuando anunció que tenía el propósito de crear nuevos Cardenales para contar con una mayoría italiana en el Sagrado Colegio. De esta manera comenzó el Gran Cisma. Aunque Urbano VI respondió **ejecutando a cinco Cardenales por conspiración y sometiendo a otros seis a tortura**, murió sin poder volver a ejercer su pontificado sobre toda la cristiandad católica.

En estas circunstancias Juan XXIII huyó de Constanza. Pero por fin fue reducido y vuelto al Concilio, donde fue depuesto.

En otras sesiones se proclamó la superioridad del Concilio y en las siguientes se había juzgado y depuesto a Juan XXIII.

Entonces llega a Constanza el considerado verdadero Papa Gregorio XII; aunque se presentó por medio de un representante, por no poder “como verdadero Papa” admitir la autoridad del Concilio. En la sesión decimocuarta, por medio de sus representantes, Gregorio XII declaró solemnemente que convocaba el Concilio (día 4 de julio de 1415) y renunciaba también solemnemente al Papado.

Pero a Benedicto XIII no hubo medio de hacerle renunciar a pesar de haber ido el Emperador en persona a hacerle renunciar. Se procedió contra él y en la sesión vigésimo tercera fue condenado.

Depuestos los tres Papas, la teoría conciliar seguía su rumbo. Porque en la nueva elección no iban a intervenir sólo los 23 Cardenales del Concilio, sino también 30 diputados de las naciones asistentes. Así los 53 electores reunidos en cónclave eligieron a Martín V (1417 – 1431). Se había logrado el objetivo principal del Concilio: elección de un nuevo y solo Papa.

El segundo objetivo del Concilio fue condenar las llamadas herejías (por los llamados a sí mismos ortodoxos) de **Wiclef y Hus**.

El Concilio condenó los errores de **Juan Wiclef** en la sesión VIII del 4 de mayo de 1415 y por las Bulas INTER CUNCTAS e IN EMI-NENTIS del 22 de febrero de 1418 entre los que podemos citar:

No está fundado en el Evangelio que Cristo ordenara la misa.

Si el hombre estuviere debidamente contrito, toda confesión exterior es para él superflua e inútil.

Después de Urbano VI, no ha de ser nadie recibido por Papa, sino que se ha de vivir, a modo de los griegos, bajo leyes propias.

Es contra la Sagrada Escritura que los hombres eclesiásticos tengan posesiones.

2 Wiclef (Wycliffe), John (c. 1320-1384). Reformador inglés. Nació probablemente en Hipswell, Yorkshire, y estudió en Oxford, donde fue, por algún tiempo, director del Balliol College; en 1374 fue nombrado rector de Lutterworth, Leicestershire. Muy pronto se unió al partido de John of Gaunt (Juan de Gante), duque de Lancaster, quien trataba de reducir la influencia del Papa y los eclesiásticos en la política nacional. En 1377, fue llamado a responder ante un consejo de Obispos en la Catedral de San Pablo de sus atrevidas críticas a los abusos eclesiásticos; pero el apoyo del duque de Lancaster lo libró de sus acusadores. Al año siguiente, comenzó a atacar la **confesión obligatoria, las penitencias e indulgencias** y, en general, todo el gobierno Papal. En una serie de opúsculos escritos en inglés apeló a la opinión del pueblo. Organizó grupos de “**sacerdotes pobres**” que recorrían todo el país y puso a otro grupo de devotos discípulos a trabajar, en la primera versión inglesa completa de la Biblia.

Ningún prelado puede excomulgar a nadie.

Lícito es a un diácono o presbítero predicar la palabra de Dios sin autorización de la Sede Apostólica de un Obispo católico.

Los señores temporales pueden a su arbitrio quitar los bienes temporales de la Iglesia, cuando los que los poseen delinquen habitualmente, es decir, por hábito, no sólo por acto.

Los diezmos son meras limosnas, y los feligreses pueden a su arbitrio suprimirlas por los pecados de sus preladados.

El que da limosna a los frailes está ipso facto excomulgado.

Los santos, que instituyeron religiones privadas, pecaron instituyéndolas así.

Los frailes están obligados a procurarse el sustento por medio del trabajo de sus manos, y no por la mendicidad.

La confirmación de los jóvenes, la ordenación de los clérigos, la consagración de los lugares, se reservan al Papa y a los Obispos por codicia de lucro temporal y de honor.

Enriquecer al clero es contra la regla de Cristo.

El Papa con todos sus clérigos que poseen bienes, son herejes por el hecho de poseerlos, y asimismo quienes se lo consienten, es decir, todos los señores seculares y demás laicos.

No es de necesidad de salvación creer que la Iglesia Romana es la Suprema entre las otras Iglesias.

Es fatuo creer en las indulgencias del Papa y de los Obispos.

ACLARACIÓN DOGMÁTICA

Probablemente se estableció como consecuencia de los llamados errores de Wiclef.

En 1382, un tribunal eclesiástico reunido en Blackfriars, Londres, condenó la doctrina de Wiclef en veintidós puntos (entre otras cosas, atacaba la **transubstanciación**), pero sólo se le exigió la promesa de no predicar y, tras de redactar una *Summa* de sus doctrinas, en trece volúmenes, murió en su lecho dos años más tarde. Sus escritos alcanzaron una influencia tan grande a través de los husitas, que el **Concilio de Constanza** (1415) **ordenó que sus restos fueran desenterrados y quemados**; la sentencia se cumplió en 1428. **Lolardos**. Heréticos ingleses (según la ortodoxia) de los siglos XIV y XV, discípulos de Wiclef. Algunos hacen derivar el nombre de una antigua palabra holandesa que significa "cantores de salmos", y otros de un tal Lollard, que encabezó un movimiento anterior. El lolardismo surgió durante el reinado de Eduardo III, y muchos de los que tomaron parte en la "Rebelión de Campesinos" de 1381 eran lolardos. En 1395 dirigieron una petición al Parlamento en la que atacaban el **celibato sacerdotal, la doctrina de la transubstanciación, la riqueza de la Iglesia, el culto a las imágenes, la guerra y la pena capital, etc.** Pero en 1401, bajo Enrique IV, se aprobó el estatuto *De Haeretico Comburendo*, y **varios lolardos murieron en la hoguera. Un número mucho mayor pereció bajo Enrique V**, entre ellos el notable Sir John Oldcastle (Lord Cobham) en 1417. El movimiento fue obligado a ocultarse, pero resucitó con renovada fuerza durante la Reforma.

SESIÓN XIII (15 de Junio 1415)

DEFINICIÓN SOBRE LA COMUNIÓN BAJO UNA SOLA ESPECIE

Como quiera que en algunas partes del mundo hay quienes temerariamente osan afirmar que el pueblo cristiano debe recibir el sacramento de la Eucaristía bajo las dos especies de pan y de vino, y comulgan corrientemente al pueblo laico no sólo bajo la especie de pan, sino también bajo la especie de vino, aun después de la cena o en otros casos que no se esté en ayunas, y como pertinazmente pretenden que ha de comulgarse contra la laudable costumbre de la Iglesia, racionalmente aprobada, que se empeñan en reprobar como sacrílega; de ahí es que este presente Concilio declara, decreta y define que, si bien Cristo instituyó después de la cena y administró a sus discípulos bajo las dos especies de pan y de vino este venerable sacramento; sin embargo, no obstante esto, la laudable autoridad de los sagrados cánones y la costumbre aprobada de la Iglesia **observó y observa que este sacramento no debe consagrarse después de la cena ni recibirse por los fieles sin estar en ayunas**, a no ser en caso de enfermedad o de otra necesidad, concedido o admitido por el derecho o por la Iglesia. Y como se introdujo razonablemente, para evitar algunos peligros y escándalos, la costumbre de que, si bien en la primitiva Iglesia este sacramento era recibido por los fieles bajo las dos especies; sin embargo, **luego se recibió sólo por los consagrantes bajo las dos especies y por los laicos sólo bajo la especie de pan** (e igualmente, aunque en la primitiva Iglesia este sacramento se recibía bajo las dos especies; sin embargo para evitar algunos escándalos y peligros se introdujo razonablemente la costumbre de que por los consagrantes se recibiera bajo las dos especies, y por los laicos solamente bajo la especie de pan), **como quiera que ha de creerse firmísimamente y en modo alguno ha de dudarse que lo mismo bajo la especie de pan que bajo la especie de vino se contiene verdaderamente el cuerpo entero y la sangre de Cristo...** Por tanto, decir que guardar esta costumbre o ley es sacrílego o ilícito, debe tenerse por erróneo, y los que pertinazmente afirmen lo contrario de lo antedicho, **HAN DE SER RECHAZADOS COMO HEREJES Y GRAVEMENTE CASTIGADOS POR MEDIO DE LOS DIOCESANOS U ORDINARIO DE LOS LUGARES O POR SUS OFICIALES O POR LOS INQUISIDORES DE LA HERÉTICA MALDAD.**

Condena del Concilio en la sesión XV, 6 de Julio de 1415 a los con-

siderados errores de **Juan Hus**³ y posteriormente por la Bula *Inter Cunctas e In Eminentes* del 22 de febrero de 1418, entre los que podemos citar:

Pedro no es ni fue cabeza de la Iglesia Católica.

Los sacerdotes que de cualquier modo viven culpablemente, manchan la potestad del sacerdocio y, como hijos infieles, sienten infielmente sobre los siete sacramentos de la Iglesia, sobre las llaves, los oficios, las censuras, las costumbres, las ceremonias, y las cosas sagradas de la Iglesia, la veneración de las reliquias, las indulgencias y las órdenes.

Nadie, sin una revelación, podría razonablemente afirmar de sí o de otro que es cabeza de la Iglesia particular, ni el romano Pontífice es cabeza de la Iglesia particular de Roma.

*El Papa no es el verdadero y claro sucesor de Pedro, Príncipe de los Apóstoles, si vive con costumbres contrarias a Pedro; y si busca la avaricia, entonces es vicario de Judas Iscariote. Y con igual evidencia, los Cardenales no son los verdaderos y claros sucesores del colegio de los otros Apóstoles de Cristo, si no vivieren al modo de los Apóstoles, **guardando los mandamientos** y consejos de nuestro Señor Jesucristo.*

Los doctores que asientan que quien ha de ser corregido por censura eclesiástica, si no quiere corregirse, ha de ser entregado al juicio secular, en esto siguen ciertamente a los Pontífices, escribas y fariseos, quienes al no quererlos Cristo obedecer en todo, lo entregaron al juicio secular, diciendo: A nosotros no nos es lícito matar a nadie [Jn 18-31]; y los tales son más graves homicidas que Pilatos.

La obediencia eclesiástica es obediencia según invención de los sacerdotes de la Iglesia fuera de la expresada autoridad de la Escritura.

3 Hus, Juan (c. 1369-1415). Reformador y mártir, natural de Bohemia. De familia campesina, llegó a ser maestro de teología en la Universidad de Praga y en 1402 fue elegido rector. Algunos años después, influido por las ideas de Wyclef, criticó severamente en sus sermones los abusos del clero de su tiempo. En 1411, el Papa excomulgó a Hus y, Praga quedó en interdicto mientras Hus permaneciera en su cátedra. El Concilio de Constanza (1414) hizo comparecer al reformador que recibió un salvoconducto del Emperador Segismundo; pero al mes de su llegada fue arrestado y acusado de herejía. Se le invitó a retractarse, pero se negó siempre a ello y el 6 de julio **fue quemado vivo** y sus cenizas arrojadas al Rin. Su muerte sublevó a Bohemia y suscitó la terrible guerra religiosa de los husitas que duró 17 años.

Husitas. Nombre dado a los habitantes de Bohemia que, después del martirio de Juan Hus, tomaron las armas en defensa de las ideas sostenidas por aquel reformador. Pronto se dividieron en dos grupos principales. Los *moderados* (presentaron cuatro demandas: el derecho a predicar el **Evangelio en checo**; el derecho de los laicos de recibir la comunión bajo las dos especies; **la reforma de los abusos clericales y la prohibición al clero de tener propiedades temporales** y de ejercer jurisdicción civil), llamados también **calistinos** (del lat. *cáliz*, cáliz) o *utraquistas* (del lat. *Utraque*, "ambas"), porque pretendían que el cáliz se ofreciera, lo mismo que la hostia, a los laicos; y los extremistas, dirigidos por Ziska y llama-

Los sacerdotes de Cristo que viven según su ley y tienen conocimiento de la Escritura y afecto para edificar al pueblo, deben predicar, no obstante la pretendida excomunión; y si el Papa u otro prelado manda a un sacerdote, así dispuesto, no predicar, el súbdito no debe obedecer.

Quienquiera se acerca al sacerdocio, recibe de mandato el **oficio de predicador**; ese mandato ha de cumplirlo, no obstante la pretendida excomunión.

El Papa y el prelado malo y precito es equivocadamente pastor y realmente ladrón y salteador.

La condenación de los 45 artículos de Juan Wiclef, hecha por los doctores, es irracional, inicua y mal hecha. La causa por ellos alegada es falsa, a saber, que “ninguno de aquéllos es católico, sino cualquiera de ellos herético o erróneo o escandaloso”.

No tiene una chispa de evidencia la necesidad de que haya una sola cabeza que rija a la Iglesia en lo espiritual, que haya de hallarse y conservarse siempre con la Iglesia militante.

Sin tales monstruosas cabezas, Cristo gobernaría mejor a su Iglesia por medio de sus verdaderos discípulos esparcidos por toda la redondez de la tierra.

dos **laboristas** (su cuartel general estaba en la ciudad de Monte Tabor) que condenaban la doctrina del **purgatorio, el culto a los santos, las imágenes y reliquias y la práctica de la penitencia**. Sostenían además que los laicos, **tanto hombres como mujeres, tenían derecho a predicar el Evangelio**. Mientras ambos partidos se mantuvieron unidos, lograron vencer a todos los ejércitos que el Emperador envió en su contra. En 1431 se concedieron a los calistinos sus principales demandas, pero los laboristas rechazaron el arreglo y fueron exterminados en 1434. Los calistinos se fundieron por último con los Hermanos Moravos. Gerónimo de Praga, amigo y discípulo de Juan Hus, fue también condenado y entregado al brazo secular. **Murió quemado vivo en la hoguera** en 1416. Wiclef y Hus son considerados los precursores del Protestantismo.

Moravos (Hermanos); antigua denominación episcopal protestante. Los Hermanos Moravos surgieron en Bohemia tras el movimiento husita de principios del siglo XV, cuando –después del martirio de Hus– se produjo una división entre sus partidarios. Algunos (los *utraquistas*) formaron la Iglesia nacional de Bohemia que reconoció la supremacía del Papa; otros formaron pequeñas comunidades independientes que se esforzaron por **seguir estrictamente las enseñanzas de Cristo**. En 1467, la Comuni3n o Uni3n de Hermanos (*Unitas Fratrum*), como ellos se llamaban, repudi3n toda relaci3n con Roma y estableci3n su propia jerarquía bajo un Obispo consagrado (de acuerdo con una tradici3n posterior) por un Obispo valdense. Treinta a3os despu3s desempe3aron un papel muy importante en la Reforma. A principios del siglo XVII habían traducido la Biblia al checo (Biblia de Kralitz), editado varios libros de himnos y abierto numerosas escuelas; formaban m3s de la mitad de los protestantes de Bohemia y Moravia (Regi3n de Checoslovaquia). Vino despu3s la Guerra de los Treinta A3os (1618-48), que result3 desastrosa para la causa protestante en general y para los Hermanos en particular. Miles de ellos tuvieron que expatriarse; algunos se refugiaron en Polonia. En su propio pa3s, quedaron casi extinguidos y s3lo un pu3ado de fieles –la “simiente oculta” – se mantuvo en conventículos secretos.

El tercer objetivo del Concilio fue procurar la reforma de la Iglesia. Entre los vicios del clero resaltaba la **simonía**.

Para la última parte del Concilio referente a los decretos disciplinarios el acuerdo fue en algunos puntos, acordándose declarar las que tenían unanimidad total y dejar las que no lograran acuerdo unánime para decidir por concordatos entre la Santa Sede y los estados.

Se dictaron algunos decretos sobre normas generales, beneficios eclesiásticos y celebración de futuros Concilios.

Simonía: Tráfico relacionado con bienes espirituales. La palabra deriva del hechicero Simón el mago, quien intentó comprar los dones espirituales del apóstol Pedro ofreciéndole dinero (Hechos 8-18 a 24). Desde el momento en que la Iglesia comenzó a tener bienes (s. IV) y, especialmente, desde que la función de Obispo llevó aparejado un poder económico y político, la simonía se convirtió en un auténtico problema para la Iglesia pese a las decisiones conciliares que la condenaban y a la oposición de Papas. La Reforma protestante del siglo XVI estuvo provocada, siquiera en parte, por los abusos relacionados con el tráfico de indulgencias, difícil de diferenciar de la simonía. Sin embargo, ésta ha continuado siendo una tentación continuada a lo largo de la historia del cristianismo y en modo alguno puede considerarse totalmente erradicada.

En muchas ocasiones la Iglesia Romana tuvo que prohibir que los sacerdotes sean ordenados o promovidos por dinero.

Grave controversia había surgido ya desde el siglo X sobre si eran válidas o no las ordenaciones de los simoníacos⁴ y herejes, por parecer que algunos antiguos las habían declarado nulas; Concilio Romano de 964. Pero Clemente II en el Sínodo Romano de 1047, al infligir penas a los ordenados simoníacamente, reconoció la validez de sus ordenaciones. Este decreto lo confirmó León IX en el Sínodo Romano de 1049 y declaró de paso que las ordenaciones de los herejes eran válidas. Nicolás II en el Romano de 1059 permitió que los que hasta entonces habían sido ordenados gratis por los simoníacos, permanecieran en su dignidad. Lo mismo estatuyó Urbano II en el de Placencia de 1094 acerca de aquellos que, sin ellos saberlo, hubieran sido ordenados por simoníacos y de los que lo hubieran sido por cismáticos, a condición, sin embargo, de que se recomendaran por su vida y su ciencia. Pascual II estatuyó en el Concilio de Guastalla (año 1106) recibir en su **oficio** episcopal a los Obispos del Imperio Teutónico que están separados de la unidad de la sede apostólica a

4 Ordenados por dinero.

excepción que se pruebe que son invasores simoníacos o de mala vida. Sin embargo la cuestión entera sólo lentamente se fue acallando: Sobre las reordenaciones que se dice haber sido hechas por Alejandro III, Lucio III, Urbano III y otros, *L. Saltet. Les réordinations, Paris 1907.*

Los simoníacos sostenían, que era lícito el pago en dinero por las órdenes y, por tanto, atacaban la misma regla de las costumbres o decían no estar prohibido por ella, lo que se oponía, sin embargo, a la misma. Contra esto lucharon los Pontífices y Concilios con los siguientes decretos, además de los ya citados: el de Calcedonia de 451 con el can. 2, en el de Reims de 1049; en el de Maguncia de 1049; León IX (Papa) (1049-1054) enérgico reformador, buscó la colaboración de personajes como Hildebrando y persiguió la simonía y la falta de castidad del clero; Alejandro II en el Rom. de 1063; Gregorio VII (Papa) (1073-1085) Hildebrando era originario de Toscana y procedía de una familia pobre. Partidario de la reforma de la Iglesia, declaró su propósito de combatir la simonía y la corrupción del clero; en el Rom. de 1073; de 1074; de 1078; Urbano II en el de Melfi de 1089; en el de Clermont de 1095; en el Rom. de 1099; Calixto II en el de Toulouse de 1119, y en el de Reims; **los Concilios ecuménicos:** Primero de Letrán, en el canon 1; II de Letrán, 1139, canon 1 y 2; III de Letrán, 1179, can. 10; IV de Letrán, 1215, canon 63. Por estos decretos se prohíben cualesquiera ordenaciones y promociones simoníacas y las redenciones de altares.

No solamente los sacerdotes y Obispos eran ordenados por dinero, sino que en algunos casos esto también se produjo para la designación de los Papas que se asociaron al poder político y las familias poderosas del Imperio. Mencionamos a continuación algunos de ellos:

* **(San) Símaco** (Papa) (498 – 514). Elegido con el apoyo del Rey godo Teodorico, sus adversarios lo acusaron de simonía y de celebrar la Pascua en una fecha equivocada. En el 501, un sínodo celebrado en Roma insistió en que Símaco era el Papa legítimo. Durante su pontificado, Dionisio el Exiguo reunió las denominadas “Falsificaciones de Símaco”, una compilación de escritos falsos con los que se pretendía demostrar que el Papa no podía ser juzgado por ningún hombre.

* **Benedicto VI** (Papa) (973 – 974). De origen romano, su consagración se retrasó por la necesidad de que el Emperador Otón I la confirmara. Realizó reformas relativas a los monasterios y prohibió que los Obispos recibieran dinero por realizar ordenaciones y consagraciones. Al morir Otón I en el 973, Benedicto se vio privado de pro-

tección imperial, lo que fue aprovechado por un partido rival, quizá apoyado por Bizancio, para deponerlo. El antipapa Bonifacio VII ordenó su muerte por estrangulamiento, que realizó un sacerdote llamado Esteban.

* **Gregorio VI** (Papa) (1045 – 1046) Giovanni Graciano. Fue depuesto por el Emperador Enrique III y el Sínodo de Sutri, que lo acusaron de simonía. Murió confinado por el Emperador en Colonia.

* **Alejandro VI** (Papa) (1492 – 1503) Rodrigo Borja o Borgia (1431 – 1503). De origen español, nacido en Játiva. Su pontificado estuvo marcado por razones políticas de tipo familiar, entre las que destacó el deseo de favorecer a su hijo César Borgia. A él se debió la decisión Papal que dividió América entre las coronas de España y Portugal (1493 – 1494) y la ejecución de Savonarola⁵ (1498). Considerado como el peor en la larga serie de Pontífices romanos. Astuto y cruel, ambicioso y lascivo, no se detenía ante el asesinato ni el envenenamiento. Fue hecho Cardenal a los 24 años por su tío Calixto III. Consiguió la silla pontificia por medio de simonía. De una de sus amantes, tuvo cinco hijos, entre ellos César y Lucrecia, que también tienen un lugar en la historia de aquella época de lujo, brutalidad, vicio y libertinaje.

Alejandro VI fue un ardiente defensor del poder temporal de la Iglesia.

* **Sixto V** (Papa) (1585 – 1590) Felice Peretti (1520 – 1590). Amigo de Ignacio de Loyola, saneó la economía Papal mediante la **venta de oficios eclesiásticos**. Se opuso al español Felipe II por considerarlo demasiado poderoso. Durante su reinado se concluyó la cúpula de San Pedro en Roma y se realizó la revisión de la Vulgata impresa bajo Clemente VIII.

**Enciclopedia de las Religiones. César Vidal.*

⁵ **Savonarola, Girolamo** (1452 -98). Reformador católico. Nacido en Ferrara, Italia, se hizo monje dominico en Florencia y adquirió una gran reputación predicando valerosamente contra el lujo y el libertinaje. Azuzados por él, sus seguidores hicieron “quema de vanidades” (joyas, trajes, libros pornográficos y cuadros profanos). Mas pronto sobrevino la reacción. Savonarola fue acusado de herejía y al negarse a comparecer en Roma, fue excomulgado por el Papa Alejandro VI. **Al año siguiente fue preso, torturado y estrangulado** en compañía de sus fieles compañeros. Sus cuerpos fueron quemados después. Hasta el último momento proclamó que era un verdadero católico. *Diccionario de las Religiones. E. Royston Pike.*